



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

La Paz - Bolivia



CRONOGRAMA DE EVALUACION DOCENTE (GESTION 2020-2021)

El presente cronograma fue elaborado respetando los plazos establecidos en el Reglamento de Evaluación Docente aprobado por Resolución No. 36/86 y 471/2021 del Honorable Consejo Universitario.

1.	Conformación de comisiones paritarias de Evaluación Docente en las Carreras o Facultades mediante Resoluciones de Consejo de Carrera y Honorable Consejo Facultativo	Del 18 de octubre al 26 de octubre de 2021.
2.	Presentación de los siguientes documentos de Evaluación Docente: a) Para repetición de nota la documentación respectiva será remitida por el Departamento de Personal Docente en función al Art. Cuarto de la Resolución de Honorable Consejo Universitario No. 471/2021 de 01 de septiembre de 2021. b) Informe Memoria Docente – Docentes Titulares que no cuenten en su histórico con calificaciones en los periodos señalados en la Resolución 471/2021 Art. Primero. c) Informe del Director de la Carrera calificando la labor docente. d) Resultado de la Evaluación Estudiantil	Hasta el 29 de octubre de 2021
3.	La Comisión de Evaluación Docente presentará el informe al Consejo de Carrera.	Hasta el 8 de noviembre de 2021.
4.	Los resultados de la evaluación detallando la nota de cada rubro, serán publicados en lugar visible de las oficinas de las Carreras.	Desde el 15 y 16 de noviembre de 2021.
5.	Transcurrido el plazo, los Docentes cuentan con 48 Hrs. para emitir sus observaciones al puntaje obtenido, debiendo la Comisión revisar las calificaciones.	Desde el 18 al 19 de noviembre de 2021.
6.	La Resolución del Honorable Consejo Facultativo aprobando la Evaluación Docente deberá ser elaborada en base al informe de la Comisión.	Hasta el 26 de noviembre de 2021.
7.	Los Docentes que tuviesen algún reclamo sobre su nota de evaluación podrán apelar en el transcurso de las 48 hrs., presentando una nota documentada al Consejo Facultativo.	Del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021.
8.	Presentación de los resultados de la Evaluación de Docente Titulares y en caso de contar con Docentes Contratados (*). Los Sres. Vicedecanos son los responsables de remitir la documentación de Evaluación Docentes Contratados en forma <u>separada</u> de los Docentes Titulares, al Consejo Académico Universitario.	Hasta el 9 de diciembre de 2021.
9.	Aprobación en el Consejo Académico Universitario Evaluaciones Docentes Titulares gestión 2020-2021	Última sesión C.A.U.

(*) La Comisión de Evaluación Docente dará cumplimiento al Reglamento de Evaluación Docente, Art. 35.- Los Docentes Contratados deben ser evaluados un mes antes de la finalización de su contrato, para fines de ratificación o remoción, cuyo resultado deberá ser remitido al CAU.